



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

ANUNCIO

En virtud de la Resolución del Director número 210/2019, de 23 de octubre, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo –Procedimiento Abreviado 321/2019 Sección E– del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, interpuesto por la mercantil Parajes Invest, S.L.U., contra la resolución desestimatoria del Director de fecha 10 de junio de 2019, en relación con los recibos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicios 2015 a 2017, del inmueble ubicado en Acebron Pol. 13 Parc. 40135, del municipio de Las Ventas con Peña Aguilera.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 24 de octubre de 2019.–El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-5748